

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central. Vocalía Undécima sobre el expediente R.G. 4576/99.

Notificación a «Fin de Pel 96, Sociedad Anónima», ordenada por la Vocalía Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 4576/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Fin de Pel 96, Sociedad Anónima», que por el Vocal-Jefe de la Sección Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4576/99, seguido a instancia del interesado, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Fin de Pel 96», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar al mismo los documentos que estime conveniente, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres, del indicado Reglamento:

Artículo 94.Dos.—El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres.—En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.»

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—62.496.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Doña María Pereira López. Expediente: 00837/2000.

Doña Pilar Arranz García. Expediente: 01082/2000.

Don Máximo Martín Suárez. Expediente: 01149/2000.

Don Ahmed Belkholder. Expediente: 01172/2000.

Don Gabriel de Garnica Martínez de la Rivas. Expediente: 01187/2000.

Don Federico Oyo Sam. Expediente: 01017/2000.

Doña María del Carmen Villaverde Mobrelo. Expediente: 01137/2000.

Doña Bárbara María Zorrilla Pantoja. Expediente: 01081/2000.

Don Genil Dos Mil. Expediente: 01133/2000.

Don Isidro Llera Álvarez. Expediente: 0114/2000.

Don Juan José Ruiz Peinado. Expediente: 01080/2000.

Don Juan Antonio Rodríguez Martín. Expediente: 01102/2000.

Doña María del Carmen García Pérez. Expediente: 01103/2000.

«Translujosa, Sociedad Limitada». Expediente: 01105/2000.

Doña Violeta Sauca Bragado. Expediente: 00833/2000.

«Arbor, Sociedad Anónima». Expediente: 01126/2000.

«Hevada Kliengenber, SRC». Expediente: 01157/2000.

Doña María Mercedes de Dios Crispulo. Expediente: 01096/2000.

Don Fernando Eduardo Cuadrado Daoiz. Expediente: 01162/2000.

«Imagen Ochenta y Cinco, Sociedad Limitada» (en constitución). Expediente: 01113/2000.

Don Vicente Arpón Maiso. Expediente: 01128/2000.

Don Francisco Javier Dominguez Correira. Expediente: 00788/2000.

Don Julián Martín Ortiz. Expediente: 00644/2000.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—62.464.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle José Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Miguel Ángel Martín Gómez. Expediente: 0052/2000.

Don Alberto Carrasco Almagro. Expediente: 00129/2000.

Don Ramón Jorge Calvo Armengol. Expediente: 00204/2000.

Don Carlos Fernández Rubio. Expediente: 00236/2000.

Doña María Ángeles Sanz Vriz Quijano. Expediente: 00324/2000.

Don Isidoro Hueros Avilés. Expediente: 00364/2000.

Don Jorge Bernos Martínez. Expediente: 00444/2000.

Don Emilio Gálvez Tirado. Expediente: 00479/2000.

Don Javier Etayo Fernández. Expediente: 00485/2000.

Doña Ana María Álvarez Julián. Expediente: 00494/2000.

Don Alberto Ortiz de los Ríos. Expediente: 00587/2000.

Doña Paloma Pérez Serrano Liaño. Expediente: 00642/2000.

Don Alberto Sierra González. Expediente: 02521/1999.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Fdo.: Juan Jiménez Ogallar.—62.465.

Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 26 de octubre de 2000, por la que se cita, llama y emplaza a la contratada laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, doña Isabel López Ortiz, con documento nacional de identidad 52.420.655, adscrita a la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), incurso en el expediente SGP659/00, y que se encuentra en ignorado paradero.

Don Xavier Marzal i Salmador, perteneciente al Grupo C. Instructor del expediente disciplinario SGP659/00, que se sigue a la contratada laboral